



CUT: 94145-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0266-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 05 de agosto de 2024

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 94145-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto “Creación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Rosapampa, Tupac Amaru y Limapampa del Distrito de Quisqui - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco” (Localidad Rosapampa) con Código Único de Inversión N° 2324983.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 0302-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 94145-2024.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 10659.300 (m³/año) para el desarrollo del proyecto “Creación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Rosapampa, Tupac Amaru y Limapampa del Distrito de Quisqui - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco” (Localidad Rosapampa) con Código Único de Inversión N° 2324983, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial Rosapampa 1					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 342935.0000 / Norte: 8904092.0000 Altitud: 3291.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :172.010	Feb :155.360	Mar :172.010	Abr :166.460	May :172.010	Jun :166.460	Jul :172.010
Ago :172.010	Set :166.460	Oct :172.010	Nov :166.460	Dic :172.010	Total :2025.270	

Fuente de Agua		Manantial Rosapampa 2				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 342627.0000 / Norte: 8904032.0000 Altitud: 3237.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :561.290	Feb :506.970	Mar :561.290	Abr :543.190	May :561.290	Jun :543.190	Jul :561.290
Ago :561.290	Set :543.190	Oct :561.290	Nov :543.190	Dic :561.290	Total :6608.760	

Fuente de Agua		Manantial Rosapampa 3				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 342345.0000 / Norte: 8903715.0000 Altitud: 3347.0000 (msnm)				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :172.010	Feb :155.360	Mar :172.010	Abr :166.460	May :172.010	Jun :166.460	Jul :172.010
Ago :172.010	Set :166.460	Oct :172.010	Nov :166.460	Dic :172.010	Total :2025.270	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	“Creación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Rosapampa, Tupac Amaru y Limapampa del Distrito de Quisqui - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco” (Localidad Rosapampa) con Código Único de Inversión N° 2324983
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Huanuco, Prov: Huanuco, Dist: Quisqui Localidad Rosapampa
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: ALTO HUALLAGA

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras y tampoco autoriza el uso del recurso hídrico, siendo para ello necesario efectuar los trámites previos correspondientes de conformidad a los alcances normativos del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

NILTON EDINSON MILLA CHAMORRO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A5996F43